



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:...../23..... Fecha:..0-9-MAYO-2024

Resolución Gerencial General Regional N°112- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

09 MAYO 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Oficio N° 428-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N° 1389-2024-EF/53.06, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 1031-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N° 1185-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 000833-2024-GRC/ORH, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, se resolvió: *“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor VICTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao”*;

Que, a través del Oficio N° 428-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 08 de febrero de 2024, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas el alta en el AIRHSP, del servidor VICTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, personal designado en la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 1389-2024-EF/53.06, de fecha 27 de febrero de 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas observa que la

Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, no precisa el nivel remunerativo; por lo que, indica que no se puede atender la solicitud de alta efectuada por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio N° 1031-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 05 de abril de 2024, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión informa a la Oficina de Recursos Humanos que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a indicando que la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, no se precisó el nivel remunerativo que le corresponde al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita que se precise el nivel remunerativo el cual es F-3 que corresponde a la designación del cargo antes indicado, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, a fin de solicitar el alta en el AIRHSP ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Oficio N° 1185-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 19 de abril de 2024, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión informa a la Oficina de Recursos Humanos entre otras cosas que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder al alta de registros en el AIRHSP solicita que se precise en la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024 en nivel remunerativo, por lo que, precisa que el nivel remunerativo de la designación contenida en la precitada Resolución es F-3, en consecuencia solicita su modificación;

Que, mediante Informe N° 000833-2024-GRC/ORH, de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Recursos Humanos en atención a la solicitud efectuada por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión concluye y recomienda lo siguiente: "3.1. El Ministerio de Economía y Finanzas observa que, en la Resolución Gerencial General Regional, donde se designa al profesional en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, no se precisa el nivel remunerativo por lo que no se puede atender la solicitud de alta efectuada por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. 3.2. La Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el cuadro de Información de Plaza", con los vistos del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, argumentando que los cargos de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesora, les corresponde nivel remunerativo F-3. 3.3. Por lo expuesto, a fin de atender lo solicitado, y para que el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión pueda realizar el alta en el AIRHSP, correspondería realizar la precisión del nivel remunerativo en la resolución de designación, como fue observado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 3.4. Se recomienda muy respetuosamente a vuestro despacho, derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones correspondientes y opinión legal respectiva, salvo mejor parecer";

Que, se advierte de los considerandos que anteceden que mediante Oficio N° 1031-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 05 de abril de 2024 y el Oficio N° 1185-2024-DG-OARH-HN.DAC-C, de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión sustenta la incorporación del nivel remunerativo a la designación del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión efectuada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024; asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; en ese sentido, corresponde la modificación del artículo primero de las Resolución antes indicada;

Que, estando a lo expuesto, en mérito a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 09 MAYO 2024

de 2018; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **VICTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **VICTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, con Nivel Remunerativo F-3.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en los demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-Gobierno Regional del Callao, de fecha 25 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ING. JORGE PERLAÑOS VELÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 173 Fecha: 09 MAYO 2024

Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.